

DECRETO 1417 DE 2001

(julio 16)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia al doctor Mauricio González Cuervo al cargo de Viceministro del Interior, a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del despacho del Viceministro del Interior al doctor Juan Luis Velasco Mosquera, actual Secretario General del Ministerio en mención.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.< /o:p>

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Armando Estrada Villa.